

Veinte maravedis.

**SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y OCHO.**

Se acordó Expusieremos Nro. Dictamen a la suplica hecha por los Médicos y Cirujano Titulares en razón a la expulsión hecha a estos del hospital de S. Juan de Dios por el Sr. Prion a aquella Comunidad; y nos parece y fundamentada dicha acción por la antigua y casi inmemorial posesión que los tiene en nombrar a dichos Médicos y Cirujano y estos asistir a dicho hospital, como propio y peculiar cargo suyo.

Se califica lo expuesto a la Representación que los hizo al Sr. y Supremo Consejo de Castilla, la expresaba a los muchos años que había que los Titulares Médicos asistían a la curación de los pobres a el hospital con solo la Consigna de diez mil más o. carga que no podían soportar con tan corto estipendio por las razones que a los expresaron y fueron basadas en la expresada Representación y remitida al Consejo en el año de 1725 en su misma librería para que a estos Médicos se les librasen cada un año 300 Ducados, grabados con la asistencia de todos los pobres aun quando entubiesen fuera a dicho hospital.

~~Se acordó~~ Esta dultima posesión